

tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo a partir de ese momento de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de A Coruña en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 1999.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

ANEXO

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Suárez Dono, José Manuel. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Betanzos. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y Ortigueira.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

21425 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses convocados por Resolución de 25 de junio de 1999.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes,

anunciado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—Excluir del concurso a doña María Josefa Toribio Muñoz, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 18 de octubre de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Pérez Jorge, Pablo Jesús.	28.537.973	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Montilla.	Instrucción número 4 y Primera Instancia (Inter. e Incap.) de Córdoba.
2	Sánchez del Castillo, María Dolores.	26.199.542	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Jaén.	Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella y Coín.
3	Domenech del Río, Inés.	25.049.905	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Osuna y Estepa.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Torrox.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

21426 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 25 de junio de 1999.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes,

anunciado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en conexión con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto

400/1999, de 17 de julio, del Presidente del Gobierno, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y donde expresamente se prevé que se asigna a la Consejería de Presidencia las competencias en el área de Justicia y Seguridad, esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1999.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21427 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de El Egido (Almería), por la que se hace público el nombramiento de cuatro administrativos de Administración General.*

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1999, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondientes, han sido nombrados funcionarios de carrera en propiedad de este Ayuntamiento como Administrativos, Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

Don José Francisco Aguilera Aguilera, con documento nacional de identidad número 8.908.725-C.

Doña Encarnación Callejón Lirola, con documento nacional de identidad número 27.249.990-E.

Doña María del Mar Montoya Matillas, con documento nacional de identidad número 8.907.022-L.

Doña Leonor Rodríguez Meiriño, con documento nacional de identidad número 28.397.427-V.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ejido, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

21428 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.*

El Alcalde-Presidente, por Decreto 60, de 1 de octubre de 1999, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de plaza de Administrativo, mediante concurso oposición, dentro de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente a la oferta de empleo de 1998, ha resuelto nombrar a doña Eva María Paesa García, con documento nacional de identidad número 25.150.616-R, Administrativa de la subescala Administrativa de Administración General.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Rafael Bandrés Gaudó.

UNIVERSIDADES

21429 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1999, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D de esta Universidad.*

Por Resolución de 24 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D del personal funcionario de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elevada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar de la relación de puestos de trabajo de la Universidad de La Laguna,

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que le confiere el artículo 159.d) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna; lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros organismos públicos, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, 6 de octubre de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.